



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 064-2018-CR/GRC.CUSCO**

Cusco, 15 de junio del 2018

**VISTOS:**

La octava sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, de fecha once de junio del año dos mil dieciocho; por la que, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre felicitar, reconocer y homenajear a la provincia de Paucartambo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053; prescribe que el Consejo Regional, es un órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, la provincia de Paucartambo, es una de las trece provincias del departamento de Cusco, se halla enclavada en el estrecho valle a las riberas de los ríos Capacho y Q'enqomayo, es la capital del distrito y la provincia del mismo nombre;

Que, Paucartambo no es solo la provincia y capital del folclore del Cusco, y la famosa festividad de la Virgen del Carmen, sus atractivos son variados. Los turistas nacionales y extranjeros pueden disfrutar de un circuito turístico y conocer sus paisajes naturales y restos preincas, incas y coloniales, son variados, entre estos atractivos sorprendentes tenemos: Tres Cruces de Oro, que es un balcón natural de Akhanaku, control de ingreso al Parque Nacional del Manu, tiene el imponente puente colonial de cal y canto "Carlos III", el templo colonial Virgen del Rosario, es la que acoge a la Virgen del Carmen, las chulpas de arquitectura preinca, Complejo Arqueológico de Watoqto, Templo de Caicay, que es un hermoso recinto colonial y un campanario y los Petroglifos de Kosñipata, en ella se ubican vestigios del Camino Inca con sus respectivos canales, lo cual lo hacen en una provincia hermosa, sorprendente. Las palabras no alcanzan para describir el despliegue de energía, vestigio cultural y tradiciones que posee la provincia de Paucartambo;

Que, cuando el sol yace en el Mirador de Tres Cruces, el 21 de junio del 2018, la provincia de Paucartambo, conmemora el CXCV aniversario de Creación Política, por cuyo motivo es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, le tribute el saludo, felicitación y homenaje a la provincia de Paucartambo;

El Consejo Regional del Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones ha emitido el presente Acuerdo de Consejo Regional, por mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

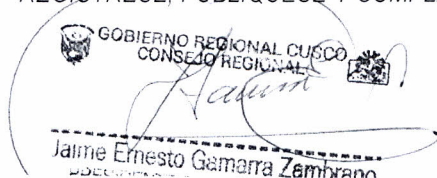
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE** a la provincia de PAUCARTAMBO, por conmemorar el 21 de junio del 2018, el CXCV aniversario de Creación Política, deseando los mejores éxitos en el logro del desarrollo integral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR** el presente saludo a la provincia de Paucartambo, a través del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, Ing° Juan Vargas Ccahuana, haciéndole extensivo al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y población en general, al conmemorarse tan importante aniversario de creación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Cusco, conforme a sus atribuciones publique el presente acuerdo de Consejo, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad.

*REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE*

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Jaime Ernesto Gamerra Zambrano

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL